

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 184

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 21 de Enero de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 27 de fecha 20.01.2011 de la Dirección de Administración y mediante el cual informa que se necesita regularizar la contratación de suministro de combustibles y lavado para vehículos de la I. Municipalidad de Requinoa. Motivo por el cual solicita autorizar Licitación Publica para la contratación de dicho servicio. Se adjuntan bases administrativas generales y anexos correspondientes.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación a través del Portal Mercado Publico para la contratación de "SUMINSTRO DE COMBUSTIBLES Y LAVADO PARA VEHICULOS MUNICIPALES"

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 22.03.001 "Para vehículos." Del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/COV/lvs.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Adquisiciones (1)
Archivo